

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-A-2014-MPC

Casma, 10 de Enero del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2014 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2014, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, emitida por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30114, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de Casma, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante Informe N° 003-B-2014-RWDB-OPP-MPC de fecha 07.01.2014, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, expone la disminución del Presupuesto Institucional según lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, el cual indica la reducción en el Rubro 07 Foncomun de S/. 56,235.00 Nuevos Soles y en el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones de S/. 2'354,004.00 Nuevos Soles; el mismo que debe ser formalizado mediante resolución de alcaldía;

Se Resuelve:

Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Provincial de Casma para el año fiscal 2014, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'410,239.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Nuevos Soles
Rubro 07: Foncomun	
Específica: 1.4.1 4.5 1	56,235.00
Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Participaciones	
Específica: 1.4.1 4.1 3	2'279,219.00
1.4.1 4.1 5	18,884.00
1.4.1 4.1 6	38,011.00
1.4.1 4.2 1	17,890.00
TOTAL INGRESOS	2'410,239.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-A-2014-MPC

EGRESOS	En Nuevos Soles
CASMA Rubro 07: Foncomun Especifica: 2.3.2 8.1 1	56,235.00
CASMA Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Especifica: 2.6.8 1.2 1	117,701.00
CASMA Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Especifica: 2.6.2 3.2 3	1'765,502.00
CASMA Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Especifica: 2.3.2 4.1 1	470,801.00
TOTAL EGRESOS	2'410,239.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROMMEL ALFONSO MEZA CERNA
ALCALDE PROVINCIAL